



CIRCULAR LICENCIAS 2020

La Real Federación Española de Gimnasia, una vez renovado el programa de licencias el pasado año 2019 tiene el placer de informarles de las principales novedades implementadas para el 2020:

- En la sección de clubes se ha incluido una pestaña en la que cada club deberá incluir un contrato con su federación autonómica donde acreditan el cumplimiento con la normativa de protección de datos en vigor (cada federación autonómica tiene un contrato tipo).
- Tras la modificación del Reglamento General de Competición, es obligatorio que los certificados de ausencia de delitos de carácter sexual sean renovados anualmente, por lo que no se aceptarán certificados del año 2019 o anteriores.
- El anexo 1 y el documento de autorización de menores será el específico de este año, no aceptándose formularios antiguos.
- El procedimiento de tutelas se mantiene, pero se actualizan los formularios para adaptarlos al año en vigor no aceptándose formularios antiguos.
- Este próximo año se van a volcar en la nueva plataforma los DNI y las fotos del año anterior, así como los documentos aportados por los clubes, debiendo ser modificados por los interesados en caso de no estar en vigor.

Les informamos que la RFEG dispone de 10 días hábiles para tramitar las licencias en el caso de que todos los requisitos se cumplan, por lo que les rogamos tramiten las licencias con la antelación necesaria.









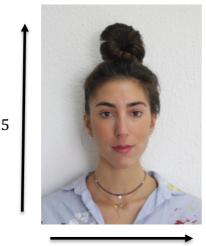


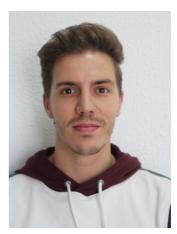




Requisitos de fotografía

Cada solicitud de licencia debe estar acompañada por una fotografía digital del solicitante que cumpla con los requisitos detallados a continuación. No será posible emitir una licencia sin una fotografía aprobada.





4

La fotografía digital debe reunir los requisitos generales que se indican a continuación:

- La persona debe ser fácilmente identificable en la fotografía.
- La foto debe ser reciente (tomada en los últimos seis meses.
- La expresión facial debe ser natural (Para los deportistas que participan en competiciones internacionales, la expresión de la cara debe ser neutra).
- Los ojos deben estar abiertos y claramente visibles.
- El rostro debe ocupar el 70% u 80% de la foto.
- El rostro y los hombros deben estar centrados en la foto y direccionados hacia la cámara.
- La foto debe mostrar una vista frontal completa de la cabeza con los dos costados de la cara despejados.
- No debe haber sombras o reflejos del flash sobre la cara.
- No está permitido el uso de gafas de sol en la foto.
- Los sombreros y gorras están solamente permitidos por motivos médicos o religiosos siempre que los rasgos faciales sean completamente visibles.
- Debe ser a color.
- El fondo de la foto debe ser blanco liso, o color claro y fondo liso.
- Todas las imágenes deben presentase en formato digital (.jpg, .jpeg, .gif, .png, .bmp).
- El tamaño del archivo de la foto debe estar entre 50kb y 100 kb.
- Las dimensiones de la foto deben ser 4cm x 5 cm y resolución 300 DPI.















APROBADO	RECHAZADO	MOTIVO
		El fondo de la foto debe ser blanco liso.
		El solicitante debe tener una expresión facial natural.
	X	El solicitante debe tener los ojos abiertos y claramente visibles.
	X	No se podrá adjuntar un recorte de la foto del DNI.















APROBADO	RECHAZADO	MOTIVO
	X	El solicitante no puede tener nada que le cubra los ojos.
		El solicitante no puede usar nada que les cubra los ojos (por ejemplo: cabello).
		El solicitante debe tener la cara y los hombros centrados en la foto y direccionados hacia la cámara.















APROBADO	RECHAZADO	MOTIVO
		El solicitante debe ser la única persona que aparezca en la fotografía.
		El solicitante no puede utilizar sombrero o cubrir su cabeza (salvo por motivos médicos o religiosos).
	OYSHO diving	Los solicitantes deben aparecer sin ningún objeto, animal, etc.
		La fotografía no debe ser un "selfie".















APROBADO	RECHAZADO	MOTIVO
		La fotografía debe ser nítida.
		La fotografía no debe estar sobreexpuesta ni tener reflejos de flash sobre la cara.
	X	La fotografía no debe estar subexpuesta, ni contener sombras.













RECHAZADO MOTIVO **APROBADO** La fotografía debe ser a color. La fotografía no debe tener marco. La fotografía debe estar recortada de tal manera que muestre solamente la cabeza y los hombros del solicitante. La cara debe ocupar el 70 u 80% de la foto.











Consejo Superior de Deportes